

Tejate marquésis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

de Uos, dar permiso al Orador para que predique enu dias,
y Encas de Penitencia sea siquie la Repuesta, y con ella de Quenta
al Sr. D. Juan Casillo, a quien esta D. D. con fuese con
plia Comision para que en su oratorio. El Sr. Orador que pu
dique Adia dose, que es el que toca a dho Comento de S.
Agustin, y espere de su eficacia el desempeño de esta
precision.

D. Juan

de Juan, y Arzob.

Remem

Joseph Rovo

Extraordinario Sábado 15 de Diciembre de 1736

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y
Sacristia de la Capilla de la Purissima Concepcion, a quinze
dias del mes de Diciembre, mill Settecientos treinta y seis
los muy Apos. de Murcia, se juntaron a celebrar C. au,
Extraordinario, a saber D. Juan Fran. de Juan y Arzob.
Sr. de la Eliza, Catedral, C. au. y Justicia Mayor de
esta Ciu. D. Lope Gonzalez de Abellaneda, D. Juan Casillo,
D. Juan de Torres, D. Alphonso Manassa, D. Juan Fontes D.
Juan Andrea Mesas, D. Juan Sandobal, D. Juan Aron, D.
Joseph Nicolas Rocamora, D. Joseph Sanchez, D. Joseph La
Casilla, y D. Juan de S. Pedro, y Padrores.
Leyendo Joseph Garcia Falcon, Lorenzo de Molina, Joseph
Llente, Palhanax Alcazar, Nicolas quico, y Nicolas Serrano, Jueces.

